

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Septiembre Dos (02) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicado: 73001418900520210035100.  
Demandante: JORGE ALBERTO SALAS VELASQUEZ.  
Demandado: LUIS ARMANDO OROBIO PERLAZA.

Conforme a lo peticionado en escrito del 10 de agosto de los corrientes que antecede, reconózcase personería jurídica a la doctora ADRIANA DEL PILAR SALAZAR OSPINA, como apoderada judicial de la parte demandante JORGE ALBERTO SALAS VELASQUEZ., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 034 fijado en la secretaría del juzgado hoy 05-09-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ